



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco*

TESTIMONIO: "...**CUARTO:** Dirección General de Administración informa que en el Presupuesto Financiero 2007 aprobado mediante Ley N° 5834, se previeron las partidas presupuestarias y los cargos para poner en funcionamiento los Juzgados de Faltas de las ciudades de General San Martín, creado por Ley N° 4536, Charata, Barranqueras y Juan José Castelli, creados por Ley 5813, (art. 1°), y en su art. 2°, se le asigna el carácter letrado a los citados Juzgados de Faltas. Luego de un cambio de ideas **ACORDARON:** 1.- Disponer el funcionamiento de los Juzgados de Faltas en las ciudades de General José de San Martín, Charata, Juan José Castelli y Barranqueras, creados por Leyes N° 4536 y N° 5813 respectivamente, asignando el carácter de Letrado a dichos Juzgados, (art. 2° - Ley 5813). 2.- Comunicar al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, que deberán ser cubiertos los cargos de Juez Titular para los Juzgados de Faltas de las ciudades de General José de San Martín, Charata, Juan José Castelli y Barranqueras, debiendo reunir los requisitos establecidos en el art. 159 de la Constitución Provincial y con título de abogado. 3.- Disponer que Dirección General de Administración reserve las previsiones presupuestarias para atender los gastos derivados de la instrumentación concreta de la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Faltas mencionados. 4.- Dar intervención a la Dirección General de Logística a fin de determinar las especificaciones técnicas y los espacios físicos que se requieren para la puesta en funcionamiento de dichos organismos. X 5.- Por Secretaría de Superintendencia instrumentar los llamados a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Secretario de los Juzgados de Faltas de General José de San Martín, Charata, Juan José Castelli y Barranqueras. Fdo. Dres. MARIA LUISA LUCAS: Presidenta; ROLANDO IGNACIO TOLEDO, RICARDO FERNANDO FRANCO, ALBERTO MARIO MODI: Jueces; JORGE E. O. CANTEROS: Procurador General; JORGE ROBERTO AMAD: Secretario Autorizante".-----

ES COPIA FIEL de la parte pertinente del Acuerdo N° 3006 de fecha 23 de mayo de 2007.-
SECRETARIA, 28 de mayo de 2007.-

Dr. JORGE ROBERTO AMAD
Secretario de Superintendencia
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

N° 4

Señor Pres.

Consejo de

y Jurado de

Dr. RICAR

SU D

conocimie

2 del

"TESTIN

Presupue

presupue

ciudades

Castelli

citados

Comun

biert

José d

establ

Dres.

FERI

Proc

cons